

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-00032-2014 DE 2014

(junio 27)

Diario Oficial No. 49.212 de 14 de julio de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Organizacional OGZ-0013-2014 de 23 de mayo de 2014 que implementa un Proyecto Piloto de Teletrabajo en la Contraloría General de la República.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Organizacional OGZ-[0013](#)-2014 del 23 de mayo de 2014, se implementó el Proyecto Piloto de Teletrabajo en la Contraloría General de la República.

Que el artículo [10](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0013-2014 del 23 de mayo de 2014 establece que el Gerente de Talento Humano, autorizará por escrito la inclusión de un funcionario como teletrabajador en el Proyecto Piloto, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, como es, entre otros, el de “Ser empleado público en provisionalidad o en carrera administrativa con una antigüedad mínima de un (1) año en la Entidad”.

Que el requisito señalado en el numeral 1o de la Resolución Organizacional OGZ-[0013](#)-2014, donde el funcionario para incluirse como teletrabajador debe ser empleado público en provisionalidad o en carrera administrativa con una antigüedad mínima de un (1) año en la Entidad, es una exigencia que impide que en igualdad de condiciones, servidores públicos, especialmente de carrera administrativa que tengan consolidado su derecho, es decir, cuando hayan superado su periodo de prueba de cuatro (4) meses no puedan ser autorizados para desempeñar el teletrabajo.

Que para posibilitar el acceso a postularse como Teletrabajadores, a los funcionarios de carrera administrativa especial como provisionales, se hace necesario modificar el numeral 1 del artículo [10](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0013-2014 del 23 de mayo de 2014, suprimiendo la expresión “...con una antigüedad mínima de un (1) año en la Entidad”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución Organizacional OGZ-[0013](#)-2014 del 23 de mayo de 2014, el cual quedará así:

1. Ser empleado público en provisionalidad o en carrera administrativa de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de junio de 2014.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

